



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 217-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-345-03-2011 de fecha 09 de marzo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice la contratación de la señora ZULMA AVALESCA ESCOBAR ESPINOZA, en el puesto de Ayudante Administrativo (repcionista) de la Sección de Servicios Generales, plaza No. E 5272, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, quien forma parte del banco de candidatos elegibles de esa Dirección, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

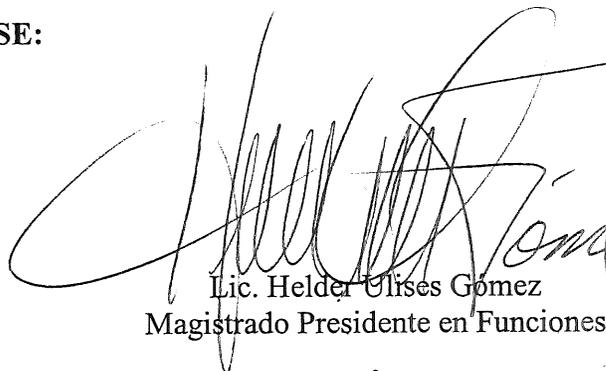
ACUERDA:

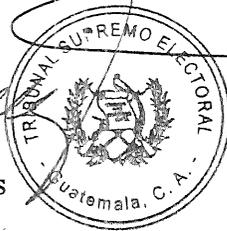
ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de la señora ZULMA AVALESCA ESCOBAR ESPINOZA, en el puesto de Ayudante Administrativo (repcionista) de la Sección de Servicios Generales, plaza No. E 5272, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del año en curso, con asignación mensual de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.3,500.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-14-101-11-022-5272 del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de marzo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:


Lic. Helder Ulises Gomez
Magistrado Presidente en Funciones




Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal